



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 121/2010

Vista la Resolución de Alcaldía nº 106/2010 por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento menor, un único criterio de adjudicación, oferta económica más ventajosa y tramitación ordinaria para el arrendamiento de los suelos rústicos municipales, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ordenaba exponer al público,

Detectado error en la redacción de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y error aritmético en el número de Has productivas, en:

**"Cláusula Primera: Objeto del Contrato"**, donde dice *"Los derechos de pago único derivados de las ayudas procedentes de la Unión Europea serán también disfrutados por el adjudicatario"*, debe decir *"Los derechos de pago único derivados de las ayudas procedentes de la Unión Europea serán también disfrutados por el adjudicatario, siempre y cuando su titular actual lo transfiera al adjudicatario en la forma establecida en la legislación agraria y de ayudas reguladoras de la PAC"*

**"Cláusula Tercera: Tipo de Licitación"**, donde dice *"total de Has (28,078)"*, debe decir *"Total de Has (24,224)"*.

Por todo ello, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el 21 de la 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por la presente vengo en :

### RESOLVER

**PRIMERO.** Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrá el contrato en los términos siguientes:

**"Cláusula Primera: Objeto del Contrato"**, donde dice *"Los derechos de pago único derivados de las ayudas procedentes de la Unión Europea serán también disfrutados por el adjudicatario"*, debe decir *"Los derechos de pago único derivados de las ayudas procedentes de la Unión Europea serán también disfrutados por el*



*adjudicatario, siempre y cuando su titular actual lo transfiera al adjudicatario en la forma establecida en la legislación agraria y de ayudas reguladoras de la PAC"*

**"Cláusula Tercera: Tipo de Licitación"**, donde dice *"total de Has (28,078)"*, debe decir *"Total de Has (24,224)"*.

**SEGUNDO.** Exponer en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en el Perfil del Contratante esta Resolución y comunicárselo a los ciudadanos que hayan solicitado copia del pliego.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández (p. d.) Santiago González Aguado, en Villamiel de Toledo, a 27 de julio de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

Antonio J. Pérez Alcántara

El Alcalde,

Fdo.: D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández  
(p. d.) Santiago González Aguado :